



Cerro Sombrero, 15 de julio de 2013.

NUM. 585 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTA, Licencia Médica Nº 2-40071221, presentada por Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, funcionaria Grado 16º de la E.S.M, por dos días, desde el jueves 11 y viernes 12 de julio de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde